Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 829

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN 04/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.

Asunción, 24 de junio de 2011

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la **Adquisición de Inmueble** del Señor Julio Medina Bareiro;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 33° Inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la **Adquisición de Inmueble** identificado como Finca N° 16.804, del Distrito de San Roque, de la Capital, propiedad del Señor Julio Medina Bareiro.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Ing. VICTOR ALCIDES BOGADO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/OA/JM
Resviaexc829